

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la solicitud de la parte demandante en la presente Ejecución, consistente en el envío de la sabana de los depósitos judiciales consignados hasta la fecha. Sírvese proveer. Cartago (V.), septiembre 15 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovida por **BANCO POPULAR** contra **CARLOS ERLINTO MELO CADENA**

Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00103-00

Auto: **1.367**

Atendiendo el instrumento allegado por el Procurador Judicial de la entidad crediticia Ejecutante, por medio del cual solicita la entrega de la relación de los depósitos judiciales consignados a la fecha en la cuenta del Banco Agrario; estima esta Falladora conveniente informar al peticionario que tras la búsqueda en el portal web transaccional, no arrojó resultado positivo alguno referente a depósitos de dineros por cuenta de este litigio.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2.021**

La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

MJD

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 151bc2fd21b47e905830b41eb920c3f08b2e9a15901301d52b3d5184d576ea9a
Documento generado en 15/09/2021 11:17:13 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>